

RESOLUCION N° 25 bis

VISTO:

Que es tendencia generalizada en todas las provincias exigir la afiliación a sus sistemas previsionales locales a los profesionales con domicilios en otras provincias.

Que los profesionales con domicilio en Río Negro se ven obligados de aportar en cada una de las jurisdicciones en las que trabajan, aún estando debidamente registrados en el Sistema de Jubilaciones del C.P.I.A.T.

Que, en cambio, los profesionales que aportan a las Cajas Previsionales de sus lugares de residencia están exceptuados de hacerlo en el Régimen Previsional del C.P.I.A.T.

CONSIDERANDO:

Que existe una notoria desigualdad en el trato que reciben los profesionales afiliados al Sistema de Jubilaciones de Río Negro, cuando presentan trabajos en otras provincias, y lo que ocurre con los profesionales de afuera cuando trabajan en esta jurisdicción.

Que se ha analizado la posibilidad de tomar una postura intermedia entre ambas situaciones para lograr compensar esas diferencias.

Que la resolución vigente que exigía el pago con cada trabajo presentado a visación por los profesionales exceptuados por pertenecer a cajas obligatorias en su lugar de origen ha quedado desactualizada.

Por todo ello.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL SISTEMA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO - LEY 442 - RESUELVE:

Art. 1°) Ante la presentación de cada trabajo a visación, exíjase el pago de un aporte del 100% de la categoría más alta, más Gastos Ordinarios, a los profesionales exceptuados por el Sistema de Jubilaciones por tener domicilio real en otra provincia y estar afiliados al régimen obligatorio en ella.

Art. 2°) Si el profesional está inscripto en una Caja para Profesionales que no obligue a los afiliados del Sistema de Jubilaciones del C.P.I.A.T. a inscribirse y abonar en la misma, no será de aplicación el artículo anterior.

Art. 3°) Registrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 25bis

General Roca, 26 de julio de 2.011